



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°: 6101/2018**

### **DEROGA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N° 485/1993 Y 1787/1994, Y MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°3210/2010, Y N° 835/2017, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

Santiago, 04/10/2018

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°29/2004, publicado el 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo establecido en el artículo 41° del DFL 1-19.563, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que fija normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; las Resoluciones N°1600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 112/2018, del Ministerio de Agricultura, que nombra al Director Nacional del SAG; las Resoluciones Exentas N°485/1993, N° 1787/1994, N° 3210/2001 y N° 835/2017, todas de la Dirección Nacional del SAG; Documento Técnico N° 101, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, en el ámbito de las atribuciones entregadas al Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero se encuentra facultado para dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de las funciones o para el cumplimiento de los objetivos del Servicio, como asimismo podrá dictar las normas necesarias para crear dependencias que considere indispensables y determinar sus funciones y atribuciones, pudiendo, al efecto, suprimir, fusionar, o cambiar las denominaciones de las mismas, todo ello en conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Que, conforme lo dispone el inciso primero del artículo 32 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la organización interna de los servicios públicos sólo podrán establecerse los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina, considerando la importancia relativa y el volumen de trabajo que signifiquen las respectivas funciones y el ámbito territorial en que actuará el servicio.
4. Que mediante Resolución Exenta N° 485, de 25 de marzo de 1993, se sustituyeron las denominaciones del SAG, dentro de la que se fija la denominación del Departamento de Inspectoría General.
5. Que a través de Resolución Exenta N° 1787, de 3 de agosto de 1994, se modificó el mencionado acto, otorgando el nombre de "Departamento de Contraloría Interna", al "Departamento de Inspectoría General".
6. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3210/2001, de la Dirección Nacional del SAG, y sus posteriores modificaciones, se creó la División de Auditoría Interna del Servicio Agrícola y Ganadero, con sus respectivas funciones.
7. Que, en la Resolución Exenta N° 835/2017, de la Dirección Nacional del SAG, se creó y estableció la estructura organizacional general del Nivel Central, con dependencia directa de la Dirección Nacional, dentro de la cual se estableció la División de Auditoría Interna.

8. Que, mediante el Documento Técnico N° 101, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, se establecieron lineamientos y directrices para el funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna de los Servicios Públicos; en cuyo texto se destaca la importancia de mantener su independencia, indicando que, con la finalidad de garantizarla, esta debe depender directamente del Jefe del Servicio.
9. Que, en cumplimiento de lo previamente señalado, se considera realizar cambios en su denominación.

### RESUELVO:

1. **DERÓGASE** lo relativo al “Departamento de Inspectoría General”, señalado en el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 485, de 25 de marzo de 1993.
2. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 1787, de 3 de agosto de 1994, de esta Dirección Nacional, que modificó la Resolución Exenta N° 485/1993.
3. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°3210/2001, de la Dirección Nacional, en el siguiente sentido, a contar de la fecha de la presente resolución:
  - a.- Modifíquese el nombre de la “División de Auditoría Interna”, por “Departamento de Auditoría Interna”.
4. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 835/2017, de la División Jurídica del SAG, en el siguiente sentido, a contar de la fecha de la presente Resolución:
  - a.- Modifíquese el nombre de la “División de Auditoría Interna”, por “Departamento de Auditoría Interna”.
5. Toda referencia hecha en los actos administrativos anteriores a la entrada en vigencia de la presente resolución, a la “División de Auditoría Interna”, se entenderá realizada al “Departamento de Auditoría Interna”.
6. En todo lo no modificado por el presente acto, debe entenderse que mantienen plena vigencia las disposiciones de las Resoluciones Exentas N° 3210/2001 y N° 835/2017, ambas de la Dirección Nacional del SAG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**HORACIO BÓRQUEZ CONTI**  
**DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y**  
**GANADERO**

ACV/ACV/ADB

Distribución:

- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Rita Maria Sagredo Urra - Jefa División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Marcelo Esteban Rodríguez Kong - Jefe (S) División Auditoría Interna - Oficina Central
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefe (S) Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Veronica Elena Peñaloza Serrano - Jefa (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal - Oficina Central
- René Luis Navarro Ourcilleón - Jefe Departamento para las Personas - Oficina Central
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Maria Agustina Hein Rodríguez - Jefa Departamento de Planificación - Oficina Central
- Veronica Echavarrí Vesperinas - Jefa División Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Oscar Humberto Camacho Inostroza - Subdirector Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Gonzalo Eugenio Yañez Carcamo - Jefe Departamento de Tecnologías de la Información - Oficina Central
- Andrea Collao Veliz - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central

- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Guillermo Federico Aparicio Muñoz - Jefe División Semillas - Oficina Central
- Gonzalo de Jesús Vega Godoy - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Iván Ramírez Delpin - Director Regional (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Nelly Adelina Morales Rosas - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Carlos José Sarabia Saavedra - Director (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rodrigo José Barra Orellana - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Sue Vera Cortez - Directora Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Juan Nicolás Soto Volkart - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Luis Alfredo Paredes Noack - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Ana Cabrera Valenzuela - Directora Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Javier Ignacio Capponi Pacheco - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C31021601CBC72923122152C30C87B1C79A3E38B>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C31021601CBC72923122152C30C87B1C79A3E38B>